



Subdepto. De Gestión Comercial DZS
JCP/rom



1001257

RES. EXENTA 8D/Nº

MAT.: ACTUALIZA DOMICILIO Y LUGAR DE ATENCION CONVENIO EN ROL MLE A LA PROFESIONAL SILVIA ALEJANDRA ARANEDA ORTEGA,

TEMUCO, 22 MAYO 2014

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, Resolución Exenta 3.2D/Nº909 del 02/05/2014, Resolución Exenta 1C/Nº4248 del 22/07/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/03/2009**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de la prestadora **Silvia Alejandra Araneda Ortega**,
2. Que, el convenio del prestador se encuentra **"Inactivo"** y presentó solicitud **Nº16225** de fecha **02/05/2014** para Actualizar domicilio particular y de atención al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por la prestadora y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Folio **Nº16225 del 12/05/2014**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. Apruébese la Activación de su convenio con los siguientes domicilios de la prestadora **Silvia Alejandra Araneda Ortega**,



II. Actívese el registro de los nuevos domicilios del Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador, eliminándose los anteriormente informados.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR (S) ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- **Silvia A. Araneda Ortega**
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR.



MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur
Firma Ministro de Fe